



041



El enfoque intercultural como necesidad de especialización de la Justicia Juvenil en Chile

The intercultural approach as a need for specialization in Youth Justice in Chile

María Soledad Arriagada Sánchez¹
Servicio Nacional de Menores, Sename

Recibido: 31.10.2023

Aprobado: 4.12.2023

Publicado: 30.12.2023

¹ Socióloga de la Universidad de Chile, profesional del Departamento de Justicia Juvenil de Sename desde 2010, correo: mariasoledadarriagadas@gmail.com.

Resumen

Este artículo promueve la incorporación del enfoque intercultural en justicia juvenil como guía en el desarrollo de una intervención especializada con población usuaria extranjera, así como otras diversidades culturales con potencial para apoyar un abordaje interseccional del caso. Se exponen antecedentes cualitativos y cifras de caracterización de la población usuaria extranjera. Se complementa presentando el comportamiento histórico de atendidos y nacionalidades. Finalmente, se exponen nudos críticos y desafíos para la atención de esta población.

Palabras claves: justicia juvenil en Chile; enfoque intercultural; intervención especializada; diversidad cultural; migración y justicia juvenil.

Abstract

This article promotes the incorporation of the intercultural approach in youth justice as a guide in the development of a specialized intervention for foreign user and other cultural diversities, with the potential to support an intersectional approach to the case management. Qualitative data and characterization numbers of the foreign user population are exposed. In addition It complements by historical data in users and their nationalities. Finally, critical issues and challenges for the care of this population are exposed.

Keywords: youth justice in Chile; intercultural approach; specialized intervention; cultural diversity; migration.

1. Caracterización población usuaria extranjera

i. Perfil de adolescentes y jóvenes usuarios/as extranjeros/as

A partir de levantamientos de información realizados desde el año 2022² en adelante, se puede señalar que la población usuaria extranjera presenta un aumento de ingresos al país, y en particular ingresos por pasos no habilitados, en muchos casos no acompañados o en compañía de adultos o jóvenes que no son familiares. Lo anterior en sintonía con el fenómeno de aumento de la población migrante que ha ingresado a nuestro país en los últimos años según señala el Informe de Migración del Servicio Jesuita Migrante (2022)³, entre otros.

Este tipo de ingreso es motivado en ocasiones por situaciones de alta violencia que adolescentes y jóvenes padecen en sus países de origen, de parte ya sea de sus familias, pandillas o violencias territoriales. Varios de los jóvenes que ingresan a nuestras sanciones y medidas cuentan con una trayectoria migratoria de varios años, pues deben traspasar varias fronteras previo al ingreso a nuestro país.

Por cierto, que esta forma de migración – ingreso por paso no habilitado- implica una alta exposición a riesgos y vulneraciones, por lo demás, la mayoría de las veces ingresan sin documentación, lo cual genera dificultades y latencia temporal para realizar la confirmación de identidad y gestionar una eventual regularización migratoria, paso básico para apoyar los procesos de reinserción. No poseen redes familiares en el país, por lo que continúan en esta exposición a riesgos una vez que ingresan a Chile, manteniéndose en situación de calle o con soluciones habitacionales precarias.

Entre otros riesgos se exponen a diversos tipos de asociaciones criminales o interacciones con grupos de pares con actividades delictuales y perfil criminógeno, dando origen en ocasiones a las circunstancias por las que enfrentan el sistema de justicia juvenil, al verse involucrados/as en infracciones a la ley a propósito de este involucramiento.

En otras ocasiones, previo al ingreso a nuestra oferta, ya se han visto involucrados en acciones delictivas, por lo que manejan códigos y prácticas criminógenas distintivas que a su vez se han ido incorporando en la población de criminalidad más persistente que atendemos. Esto, junto a otros factores, está provocando un cambio en el perfil de la población con mayor compromiso delictivo, la cual se está comportando con mayores grados de violencia⁴.

Asimismo, cabe también señalar que históricamente hemos tenido usuarios y usuarias extranjeras que ingresan con sus familias o se reúnen con ellas en nuestro país, y que dentro de sus motivaciones para migrar se encuentran mayoritariamente las expectativas de mejoras económicas y/o reunificación familiar. Estos y estas adolescentes y jóvenes se exponen a menores riesgos debido a las redes.

2 Durante el año 2022 el Servicio ejecutó mediante licitación un estudio adjudicado al Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica: “Estudio para favorecer la intervención con enfoque intercultural con adolescentes y jóvenes migrantes, extranjeros y refugiados, ingresados al circuito LRPA del Servicio Nacional de Menores y la formación de los Equipos Intervinientes”.

3 Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2022). Migración en Chile. Lecciones y desafíos para los próximos años: Balance de la Movilidad Humana en Chile 2018 - 2022 (3). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones> se señala que Chile se posiciona como uno de los países con mayor crecimiento migratorio en el mundo entre 2018 y el primer trimestre 2022 según OIM, año 2022.

4 No existen a la fecha estudios que aborden este cambio, la afirmación se sostiene de reportes desde nuestros equipos de intervención directa que dan cuenta de este cambio de perfil como parte de la identificación de los desafíos de la intervención en la actualidad.

Respecto de las necesidades de atención, en general la población usuaria extranjera presenta amplias y en distintas áreas: salud física y dental, educativas, capacitación, salud mental, entre otras. Para muchos de ellos y ellas, el contacto con nuestro sistema de justicia es el primer contacto de su vida con un Estado que se disponga a cubrir sus necesidades. Por lo anterior, poseen muy buena adherencia y valoración de las medidas socioeducativas.

Dentro de las necesidades en particular, existe un porcentaje de usuarias y usuarios extranjeros que se ven involucrados en infracciones a la ley, pero que *no poseen perfil criminógeno*, debiendo enfrentar un proceso judicial fuera de su país con desconocimiento de aspectos judiciales, además de los culturales. Esta circunstancia incrementa su padecimiento cuando un tribunal establece el ingreso a privación de libertad, debido a los efectos del encierro sumado el desconocimiento de las dinámicas criminógenas y la consecuente ansiedad que ello provoca.

Esto último acrecienta sus necesidades de atención de salud mental relacionadas con cuadros de ansiedad, trastornos de sueño y estados depresivos.

ii. Datos generales de adolescentes y jóvenes usuarios/as extranjeros/as⁵

A continuación, revisaremos datos cuantitativos generales en población usuaria extranjera, primero sobre nuestra *población usuaria vigente* y luego en corte longitudinal sobre *población atendida*.

Es importante precisar que la población extranjera usuaria de justicia juvenil es acotada respecto a los/las nacionales, no obstante, las múltiples necesidades de atención que revisamos presentan como consecuencia de condiciones precarias de existencia, se agrega a la falta de documentación de muchos de estos casos, lo que implica importantes esfuerzos para nuestros equipos de intervención directa en la gestión, tanto de la red intersectorial como de contacto y trabajo con las familias. Lo anterior, considerando además las necesidades de intervención intercultural implicadas en el abordaje del caso especializado.

Al día 31 de diciembre de 2023 teníamos 308 usuarios/as migrantes, lo cual corresponde al 5,4% del total de nuestra población usuaria.

Número usuarios/as nacionales y extranjeros/as por modalidad

Tipo Nacionalidad	Centros	Programas	Total	%
Chileno(a)	954	4.412	5.366	94,6%
Extranjero(a)	76	232	308	5,4%
Nacionalizado(a) ⁶	1	0	1	0,0%
Total general	1.031	4.644	5.675	100,0%

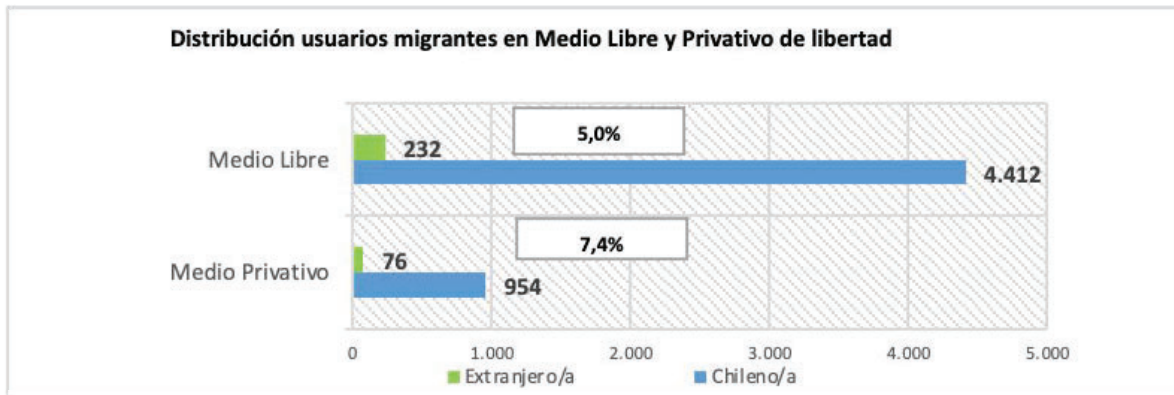
Fuente: Elab. propia con datos de base institucional Senainfo. Vigentes al 31/12/2023.

Revisando su distribución según modalidad, 232 usuarios/as extranjeros se encuentran en alguna sanción o medida ejecutada en medio libre, lo que corresponde al 5,0% del total de

⁵ La totalidad de los datos presentados en este documento fueron elaborados por Alicia Órdenes Llanca, profesional del Departamento de Justicia Juvenil del SENAME, a partir de base de datos institucional Senainfo.

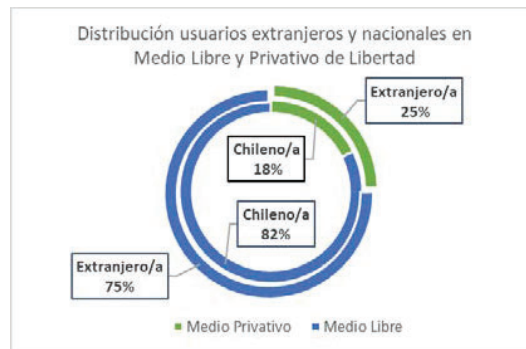
⁶ Existe un usuario nacionalizado, hombre, atendido en la modalidad CRC. Para efectos del análisis, no se considerarán, por ser un tipo de usuario distinto.

usuarios en dicha modalidad⁷. En privativo de libertad se encuentran vigentes 76 usuarios/as extranjeros. Este dato corresponde al 7,4% del total de usuarios en privación de libertad⁸.



Fuente: Elab. propia con datos de base institucional Senainfo. Vigentes al 31/12/2023.

Sin dejar de tener en cuenta la gran diferencia de magnitudes que existen entre ambos grupos, observamos un porcentaje levemente mayor de población usuaria extranjera privada de libertad en relación a la población nacional, presentando un 25% en relación a un 18% de la población usuaria de nacionalidad chilena.



Fuente: Elab. propia con datos de base institucional Senainfo. Vigentes al 31/12/2023.

En relación a la distribución por sexo, al 31 de diciembre existe un total de 16 mujeres extranjeras, lo que corresponde al 5,2% de la población usuaria extranjera⁹.

En relación a la distribución territorial, si bien casi la mitad de nuestra población usuaria extranjera se encuentra en la Región Metropolitana (52%), debido a la alta densidad poblacional el impacto se gradúa al distribirse entre los programas de la oferta de centros y programas en la región.

De esta forma, es mayor el efecto en las regiones fronterizas del norte: Tarapacá (16%) y Antofagasta (11%), donde tenemos una cantidad importante de usuarios de nacionalidad extranjera. Es importante señalar que las regiones del norte históricamente han convivido con población extranjera, la diferencia en la actualidad está dada en la intensidad de las alzas y la mayor diversidad de nacionalidades.

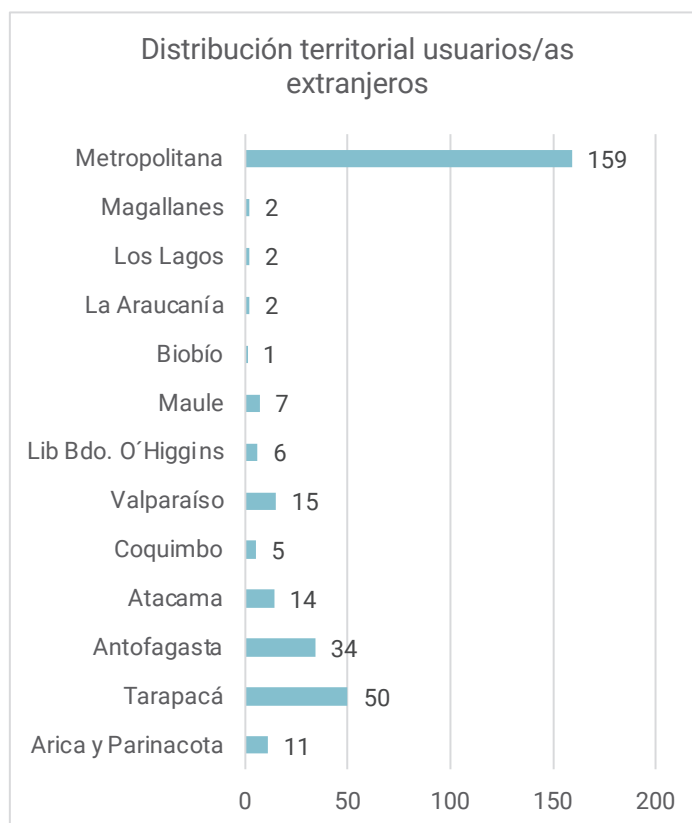
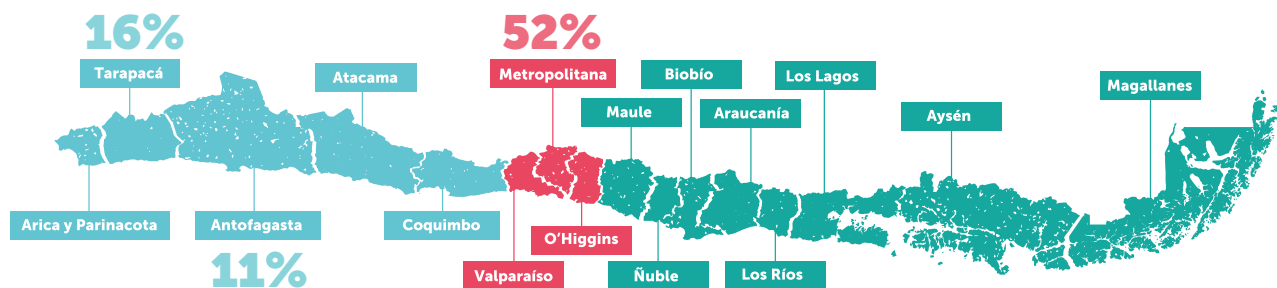
7 (232*100/4.412).

8 (76*100/1.031).

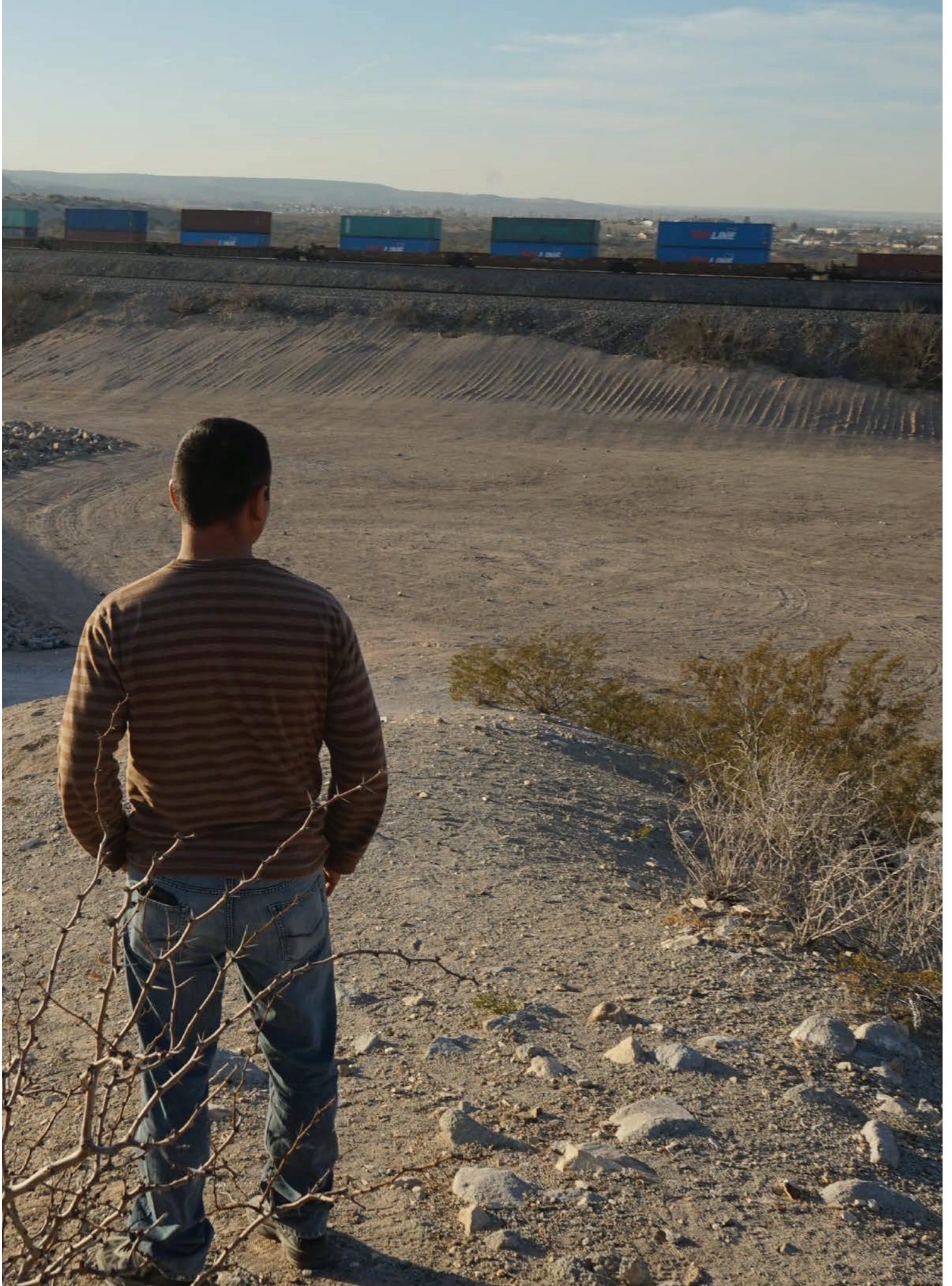
9 (16*100/308).

El enfoque intercultural como necesidad de especialización de la Justicia Juvenil en Chile

Si bien el resto de regiones de nuestro país poseen un bajo porcentaje o no presentan usuarios extranjeros, es importante mencionar que se ha observado que la presencia de población usuaria extranjera se ha ido desplazando hacia el sur. De esta forma, regiones como La Araucanía, Biobío y Magallanes presentan ingresos de extranjeros el año 2023.

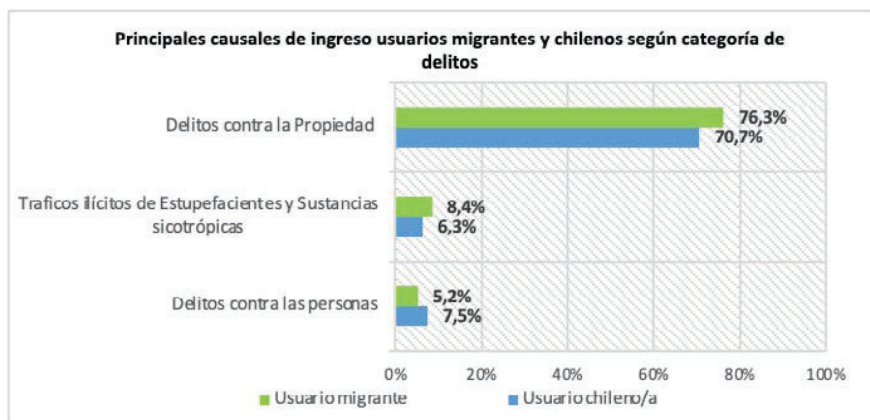


Fuente: Elab. propia con datos de base institucional Senainfo. Vigentes al 31/12/2023.



El enfoque intercultural como necesidad de especialización de la Justicia Juvenil en Chile

En relación a la causal de ingreso, es decir, el delito por el cual se investiga o condena, *siempre teniendo en cuenta las diferencias en las magnitudes entre ambos grupos - nacionales y extranjeros-*, es posible apreciar que presentan un comportamiento similar, siendo para ambos grupos la principal categoría la de los delitos contra la propiedad, con un 76,3% para población usuaria extranjera y 70,7% para población nacional. Por otro lado, la causal asociada al tráfico de drogas presenta mayor ocurrencia en extranjeros con un 8,4%, mientras que un 6,3% para nacionales.

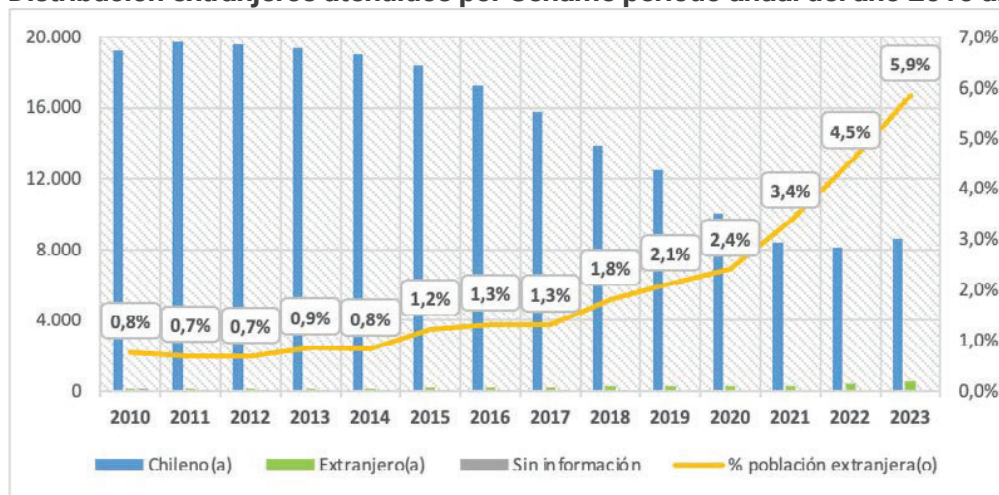


Fuente: Elab. propia con datos de base institucional Senainfo. Vigentes al 31/12/2023.

iii. Datos de distribución anual período enero 2010 – julio 2023

Realizando una revisión del dato de atendidos y su comportamiento en un período de 14 años, la tendencia al alza es constante, con un primer hito de alza en 2018 – 2020 y un aumento sostenido de mayor intensidad a partir de 2021, registrando el año 2023 un 5,9% de adolescentes y jóvenes atendidos de nacionalidad extranjera, lo que muestra un significativo incremento que da cuenta de un cambio en la composición de la población usuaria que atendemos.

Distribución extranjeros atendidos por Sename período anual del año 2010 al 2023

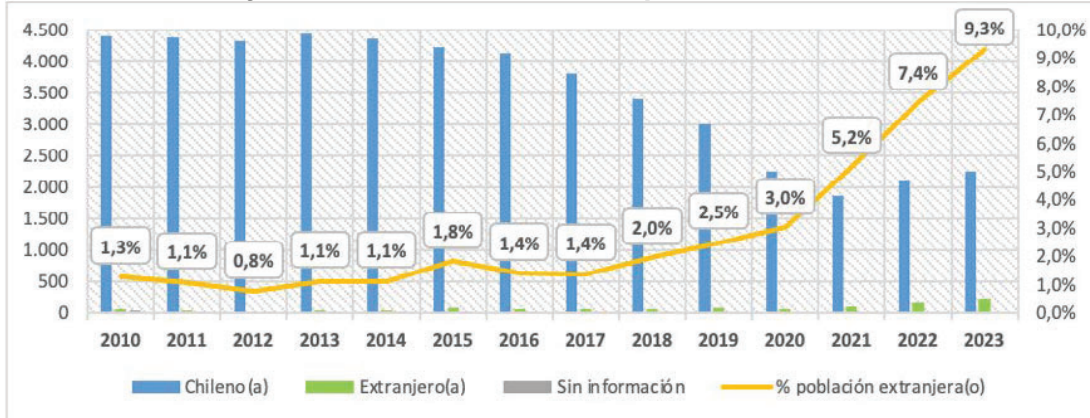


Fuente: Elab. propia en base a datos Senainfo. Se contabiliza una sola vez al joven en caso de contar con atención en más de un centro/ proyecto por año contemplado.

Cuando observamos el comportamiento del dato de medio privativo de libertad, la concentración de población usuaria extranjera es mayor y presenta un alza más intensa al observar el dato agregado. De esta forma, el año 2020 un 3% de la población atendida en centros priva-

tivos de libertad fue extranjera, el año 2021 tuvimos un 5,2%, 7,4% el año 2022, pasando a ser de un 9,3% el año 2023, evidenciando que el medio privativo está siendo mayormente impactado por este aumento, con los consiguientes desafíos implicados por la mayor responsabilidad de custodia que tiene el Estado.

Distribución extranjeros atendidos CIP-CRC-CSC periodos anuales años 2010 a 2023.

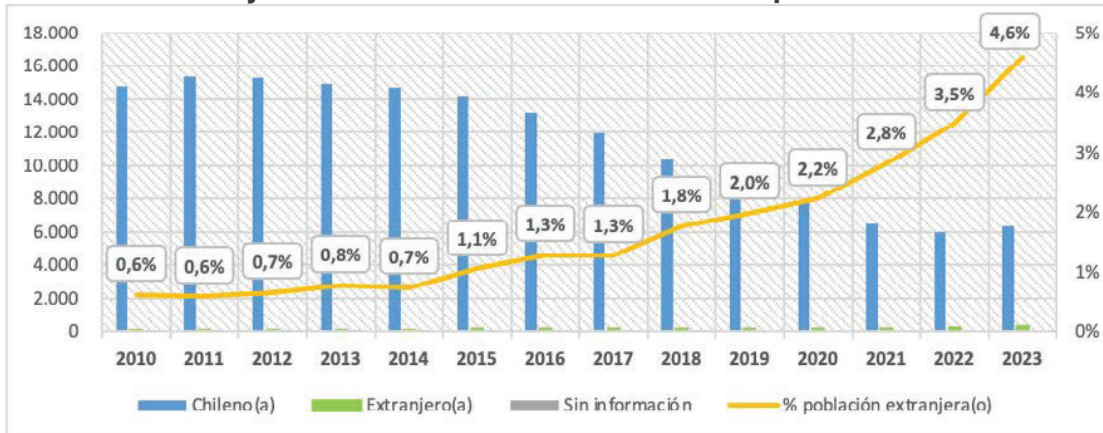


Fuente:

Elab. propia en base a datos Senainfo. Se contabiliza una sola vez al joven en caso de contar con atención en más de un centro/ proyecto por año contemplado.

En relación al comportamiento en medio libre, se observa una tendencia similar, pero de menor intensidad, alcanzando el año 2021 un 2,8% y llegando a un 4,6% en 2023.

Distribución extranjera atendidos PLE-PLA-MCA-PSA-SBC período 2010 a 2023

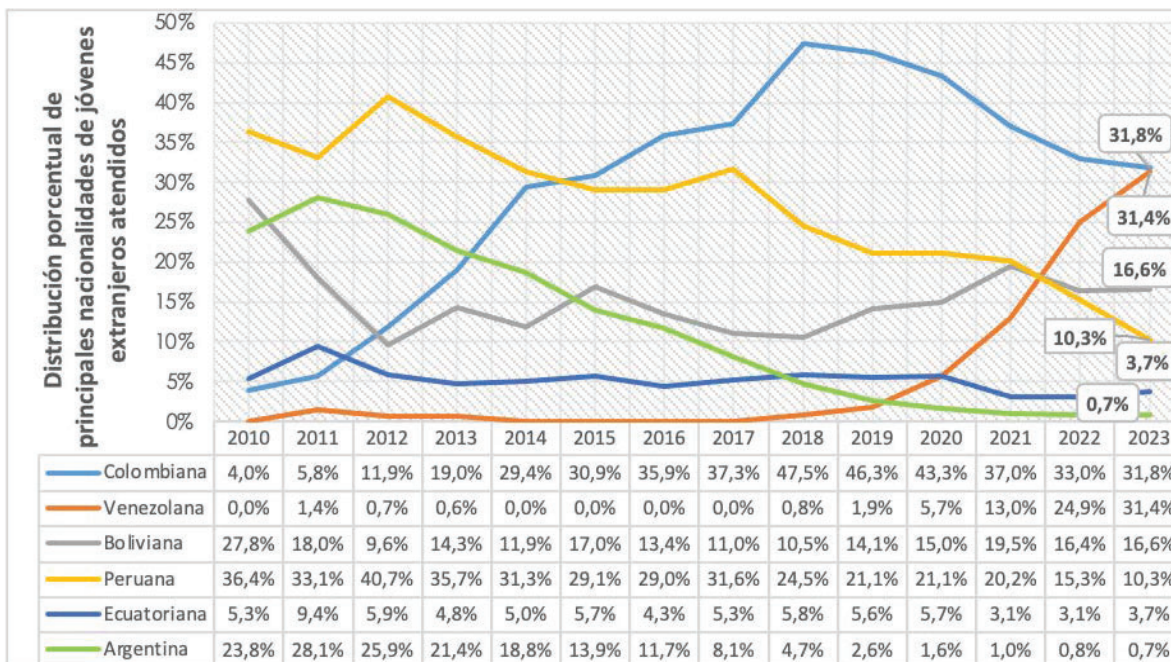


Fuente:

Elab. propia en base a datos Senainfo. Se contabiliza una sola vez al joven en caso de contar con atención en más de un centro/ proyecto por año contemplado.

Otro dato interesante de revisar en su comportamiento anual en el período 2010 – 2023, es el de nacionalidad. En relación a ello en el siguiente gráfico es posible observar una primera alza de la nacionalidad colombiana, hasta el año 2018, luego de lo cual reduce la intensidad, aunque igualmente mantiene el porcentaje de mayor representatividad constituyendo el 31,8% del total de usuarios extranjeros en 2023. Otro comportamiento significativo es el de la nacionalidad venezolana, ésta presenta un alza a partir de 2019, manteniéndose en el segundo lugar de las nacionalidades con mayor representatividad, cercana al dato de la nacionalidad colombiana con un 31,4%.

Respecto de las nacionalidades con presencia histórica en nuestro país, vemos que la peruana presenta un sostenido descenso, llegando el año 2023 al 10,3%, mientras que la nacionalidad boliviana se mantiene cerca del 16,6% el mismo año, luego de haber disminuido del 2010 al 2012 desde un 27,8% a 9,6%.



Nota 1: Se consideran solamente las nacionalidades que representen, en cualquier año del periodo, al menos el 5% del total de migrantes por año.

Nota 2: Se considera la distribución porcentual de los jóvenes migrantes con respecto al total de migrantes atendidos por año.

2. Pertinencia del enfoque intercultural

El enfoque intercultural es ampliamente valorado y difundido, en la actualidad encontramos numerosas referencias y desarrollo en ámbitos de la educación, salud, trabajo, etc., tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo los organismos internacionales. Dentro de su particularidad relevamos la incorporación de un método para enfrentar los choques culturales que se producen en la interacción social, de forma de evitar que se conviertan en obstáculos - en ocasiones invisibles- que afecten negativamente la intervención y produzcan efectos iatrogénicos o afecten la adherencia.

Basados principalmente en el método de Margalit Cohen Emerique, en el Servicio Nacional de Menores nos encontramos implementando este enfoque en el marco de la especialización de nuestra intervención, *entendiendo que una intervención social con pertinencia cultural nos permite impactar positivamente en los procesos de reinserción de nuestros adolescentes y jóvenes usuarios, favoreciendo la integración social que debemos promover.*

De esta forma, hemos promovido en los equipos la guía de tres etapas que propone la autora para estructurar una intervención intercultural: **el descentramiento, el descubrimiento del marco de referencia del otro y la mediación**, como estrategia práctica para que desarrollen un trabajo reflexivo sobre sus propias creencias y valores, mejorando la comprensión de sí mismos -respecto del choque cultural-, para luego abrirse a comprender la matriz cultural del/la

adolescente o joven. A partir de allí poder gestionar eventuales conflictos valóricos, de forma de realizar la intervención trabajando los aspectos culturales que favorezcan su reinserción y que apoyen procesos de desistimiento en el caso de los sancionados.

Lo anterior permite desarrollar una relación con la simetría cultural suficiente para permitir al adolescente o joven ejercer su derecho a ser escuchado, en el marco de la sanción o medida que debe cumplir. Entendemos que este enfoque permite garantizar las condiciones para que la interacción comunicativa se desarrolle de forma que el adolescente o joven pueda formar su juicio propio y que, efectivamente, pueda ser oído sin discriminación por una diferencia cultural. En el marco de las intervenciones en justicia juvenil, el ejercicio de este derecho es fundamental, íntimamente relacionado con la aplicación correcta del interés superior, pues éste depende de que se respeten los componentes del derecho a ser oído¹⁰.

Lo anterior, en términos prácticos colabora en la elaboración de un plan de intervención o de actividades con la participación del o la joven, por lo tanto, colaborando en la adherencia del joven al plan y a la efectividad de los logros y micrologros que se establezcan.

Este método requiere del desarrollo de competencias culturales y/o recursos de parte de los equipos de intervención, para lo cual es fundamental el acompañamiento reflexivo del equipo al cual pertenece el o la profesional del centro o programa en apoyo al interventor directo, tanto para entrenar estas competencias y recursos, como para servir de soporte grupal ante situaciones difíciles de evaluar para el interventor, en las denominadas por la autora como zonas sensibles. El trabajo interdisciplinario y de distintas perspectivas, recurso posible de sostener en nuestros equipos a través del procedimiento de análisis de caso, facilita un abordaje adecuado y pertinente a la situación particular, acompañando al interventor en el abordaje de complejas derivadas de la realidad de nuestro sujeto de atención.

Finalmente, es importante señalar que *este enfoque tiene el potencial para incorporar otras diversidades culturales, incluso en la interacción de ellas, colaborando en una perspectiva interseccional para el abordaje de casos*, es por ello el énfasis institucional en su implementación en el período 2023-2025¹¹.

3. Nudos Críticos y desafíos

i. Nudos Críticos

Es probable que la mayoría de nuestros nudos críticos sean compartidos con nuestros países vecinos que también han recibido un aumento de ingresos de personas extranjeras, muchas de ellas por pasos no habilitados. De esta forma, algunos nudos son:

10 Defensoría de los Derechos de la Niñez (2019). Informe Anual 2019 Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes en Chile, Capítulo II, p. 249-261

11 Durante el año 2023 fueron realizadas por SENAME una jornada (marzo) y un seminario de interculturalidad (julio) ambos presenciales con difusión por streaming; se realizaron talleres formativos dirigidos a equipos de intervención el año 2022 y 2023 logrando cubrir todo el país (se contó con el apoyo de UNICEF el año 2023), somos receptores del Plan de Capacitación Anual de SERMIG desde el año 2022 con contenidos de: Sensibilización, nueva Ley de Migración, Gestión Plataforma Simple y Abordaje Delito Trata de Personas, entre otras acciones de implementación.

- La demora en la confirmación de identidad implica tener ingresos a nuestra oferta en justicia juvenil de personas que son mayores de edad, con una latencia de meses en ocasiones antes de corregir la situación. Importando dificultades al sistema, sobre todo de seguridad en el medio privativo de libertad, pues debe mantenerlo aislado de los menores de edad, afectando también a la persona de identidad no confirmada, pues debe ver restringidas sus actividades por no poderse integrar con normalidad a la oferta programática
- Imposibilidad de realizar la regularización migratoria si no se poseen documentos que permitan verificar la identidad. La recolección de los documentos se encuentra principalmente a cargo de los equipos de intervención, y en ocasiones se agotan los contactos que se pueden establecer con la familia o incluso existen familias que no colaboran con ello.
- Dificultad para acceder a servicios sociales y algunas prestaciones, pues el Identificador Provisorio Único tiene limitaciones en la oferta social. Por ejemplo, servicios sociales en los municipios, soluciones habitacionales, tratamientos, algunas ofertas de capacitación, entre otros.

ii. Desafíos

Dentro de los desafíos, y relacionado con el Identificador Provisorio Único, se encuentra la necesidad de que efectivamente pueda ser utilizado en todos los ámbitos de la oferta pública; en la actualidad los diversos sectores entregan un identificador provisorio propio, y en este punto el desafío es lograr la interoperatividad de la oferta de atención, para así poder establecer la entrega de oferta pública de forma ordenada e integral.

Existen importantes esfuerzos y logros respecto de la incorporación del enfoque en los sectores de salud, educación y trabajo, el avance necesario pendiente es en la atención integral, coordinada, oportuna, efectiva y pertinente en términos culturales de nuestra población usuaria extranjera. Generando una oferta pública que aborde las necesidades de salud mental, carencia habitacional, capacitación e inserción laboral, protección de derechos, rezago escolar, incorporando también las áreas culturales, deportivas y recreativas.

Finalmente, en términos de las políticas preventivas para control del delito, es urgente disminuir la exposición a factores de riesgo y vulneraciones de adolescentes y jóvenes en situación de movilidad, ya que esta exposición implica mayor vulnerabilidad hacia la cooptación por parte de organizaciones con fines delictivos, lo cual desde el punto de vista de la seguridad es preocupante por las repercusiones que puede tener en la comisión de delitos. De la misma forma, la política social debe fortalecerse para evitar también el contacto con el sistema de justicia de aquellos jóvenes extranjeros sin contagio criminógeno.

Un avance territorial que pudiera colaborar en este último punto es fortalecer la participación de las comunidades de extranjeros que pudieran colaborar en la recepción y acompañamiento de adolescentes y jóvenes, disminuyendo la exposición a riesgos y efectos en la salud mental por la falta de arraigo en el país.

Referencias

Cohen-Emerique, M. (2013). *Por un enfoque intercultural en la intervención social.* Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa, 54, p. 11-38

Ley N°20.084, Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, diciembre 07, 2005, Diario Oficial Núm. 38.331 (Chile)

Defensoría de los Derechos de la Niñez (2019). *Informe Anual 2019 Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes en Chile,* Capítulo II, p. 249-261.

Ley N° 21.067, *Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez,* enero 29, 2018. Diario Oficial Núm. 41.969 (Chile)

Ley N° 21.090, *Crea la Subsecretaría de la Niñez, Modifica la Ley N° 20.530, Sobre Ministerio de Desarrollo Social, y Modifica Cuerpos Legales que Indica.* Abril 18, 2018, Diario Oficial Núm. 42.035 (Chile).

Ley N° 21.302, *Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Modifica Normas Legales que Indica,* enero 05, 2021, Diario Oficial Núm. 42.846 (Chile).

Ley N° 21.430, *Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia,* marzo 15, 2022, Diario Oficial Núm. 43.203 (Chile).

Ley N° 21.527, *Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e Introduce Modificaciones a la Ley N° 20.084, Sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes, y a otras normas que indica,* enero 12, 2023, Diario Oficial Núm. 43.449 (Chile).

Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2022). *Migración en Chile. Lecciones y desafíos para los próximos años: Balance de la Movilidad Humana en Chile 2018 - 2022 (3).* Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>

